

Montevideo, 18 de octubre de 2023

Sres.

Directores Técnicos

IMAE Hemodiálisis

Instituciones de Asistencia Médica Públicas y Privadas

Presente

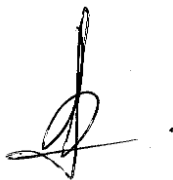
De mi mayor consideración:

En referencia a la cobertura financiera del tratamiento dialítico crónico para la técnica Hemodiálisis, se reitera lo establecido en la normativa vigente en cuanto a los requisitos del trámite de autorización de ingreso a la técnica:

Ingreso a Hemodiálisis:

- Se requiere la presencia de un acceso vascular permeable y funcionando, ya sea fístula arterio-venosa nativa o angioacceso protésico.
- El catéter tunelizado (con cuff) para diálisis debe restringirse a situaciones especiales en las que no es posible o deseable realizar una fístula por condiciones del paciente, lo que deberá ser fundamentado en la historia clínica.
- Se requerirá adjuntar copia de la descripción operatoria de la confección del angioacceso, cualquiera sea el realizado.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para reiterar a ustedes las expresiones de mi más alta consideración.



Dra. Eliana Lanzani
Directora Técnico Médica